

Finalidad

Este documento le proporciona información fundamental que debe conocer sobre este producto de inversión. No se trata de material comercial. Es una información exigida por ley para ayudarle a comprender la naturaleza, los riesgos, los costes y los beneficios y pérdidas potenciales de este producto y para ayudarle a compararlo con otros productos.

Producto

El producto consiste en acciones de clase D de **SKYPOINTER TECH FUND II, SCR, S.A.**, una sociedad de capital riesgo constituida de conformidad con la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, con domicilio social en Calle Álvaro Caballero, número 14, planta 1-P, 28003, Madrid (la “**Sociedad**” o “**SCR**”), inscrita en el Registro administrativo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, (en adelante, la “**CNMV**”). La Sociedad está gestionada por **PROALTUS CAPITAL AM, S.G.I.I.C., S.A.**, con domicilio en Calle Álvaro Caballero, 14, planta 1-P, 28003 – Madrid, inscrita en el Registro administrativo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores bajo el número 283, con dirección web www.proaltusam.com, para más información, llame al número de teléfono **911 265 200** (la “**Sociedad Gestora**”) y comercializada por la propia Sociedad Gestora. El Depositario de la SCR es **BNP PARIBAS, S.A., Sucursal en España**, con domicilio en Calle de Emilio Vargas, 4, 28043 – Madrid.

La autoridad competente encargada de la supervisión del producto es la CNMV, cuyo número de teléfono es [900 535 015](tel:900535015). Este documento ha sido elaborado/revisado por última vez el 20 de febrero 2026.

Advertencia

Está a punto de adquirir un producto que no es sencillo y que puede ser difícil de comprender.

¿Qué es este producto?

El producto consiste en acciones de una sociedad de capital riesgo constituida conforme a la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, por la que se regulan las entidades de capital riesgo, otras entidades de inversión colectiva de tipo cerrado y las sociedades gestoras de entidades de inversión colectiva de tipo cerrado (en adelante, la “**LECR**”).

El objetivo de la Sociedad es generar valor para sus accionistas mediante la toma de participaciones temporales, directas o indirectas, en compañías tecnológicas en fases iniciales (pre-seed, seed, Serie A y Serie B), así como la suscripción de compromisos de inversión en otras entidades de capital riesgo, en los términos previstos en la LECR. Para ello, la Sociedad realizará inversiones, principalmente, mediante (i) la suscripción de compromisos de inversión en una selección de fondos de capital riesgo nacionales o extranjeros especializados en empresas tecnológicas en fases iniciales (los Fondos Participados) y (ii) la toma de participaciones y/o la realización de coinversiones, inversiones directas y oportunidades secundarias en rondas de financiación en fases más avanzadas (Serie B+), preferentemente en compañías que formen parte de la cartera de los Fondos Participados (las Sociedades Participadas), con el fin de incrementar la exposición a aquellas inversiones con mejor desempeño y mayor probabilidad de éxito a largo plazo, sin perjuicio de que una parte de dichas inversiones pueda realizarse también en compañías distintas, todo ello dentro de los límites y requisitos establecidos en la normativa aplicable. Dichas inversiones se llevarán a cabo de forma paralela o “espejo” respecto del fondo estadounidense Skypointer Tech Fund II, LP (el Vehículo Paralelo), realizándose, cuando proceda, de manera coordinada con dicho vehículo y en régimen de coinversión junto con otras entidades de capital riesgo u otros vehículos de inversión colectiva gestionados o asesorados por SKYPOINTER CAPITAL L.L.C. (que actuará como asesor de la Sociedad Gestora en relación con la Sociedad), o según determine el consejo de administración de la Sociedad Gestora en el mejor interés de la Sociedad. En cuanto a la asignación geográfica, la Sociedad centrará su estrategia principalmente en Estados Unidos, con exposición adicional a Israel y Europa, en los términos previstos en su documentación legal.

La rentabilidad del producto dependerá fundamentalmente de la capacidad de la Sociedad Gestora para elegir inversiones adecuadas, del comportamiento de las inversiones realizadas por la Sociedad, así como de la situación del propio mercado.

Duración

La Sociedad tendrá una duración total estimada de 10 años, a contar desde la Fecha del Cierre Inicial, la cual podrá prorrogarse en 2 periodos sucesivos de un 1 año cada uno, según se detalla en el Folleto Informativo.

Inversor minorista al que va dirigido

Las acciones en la SCR son un producto complejo, el cual no es adecuado para todos los inversores y su rentabilidad es variable, pudiendo perder la totalidad del capital invertido ya que éste no está garantizado. Por lo tanto, el producto está dirigido principalmente a inversores que tengan la consideración de clientes profesionales. No obstante, también podrá dirigirse a inversores no profesionales cuando, de conformidad con la LECR, tengan la condición de inversores aptos, lo que ocurrirá en alguno de los siguientes supuestos:

- Inversores no profesionales que (i) asuman un compromiso mínimo de inversión de 100.000 EUR y (ii) declaren por escrito, en un documento distinto del contrato relativo al compromiso, que son conscientes de los riesgos asociados a la inversión.
- Inversores no profesionales que realicen la inversión atendiendo a una recomendación personalizada de un intermediario que les preste asesoramiento, siempre que, en el caso de que su patrimonio financiero no supere los 500.000 euros, la inversión sea como mínimo de 10.000 euros, y se mantenga, y no represente a su vez más del 10 % de dicho patrimonio.
- Y, asimismo, sin necesidad de cumplir los requisitos anteriores, los administradores, directivos o empleados de la Sociedad Gestora (respecto de la propia entidad o de las gestionadas o asesoradas por aquella); los inversores que inviertan en ECR cotizadas; y aquellos que acrediten experiencia en la gestión o asesoramiento en entidades similares.

A los inversores minoristas les resultarán aplicables, en todo caso, las normas de conducta propias de los clientes minoristas conforme a la normativa vigente.

¿Qué riesgos corro y qué podría obtener a cambio?

Indicador resumido de riesgo

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 |
|---|---|---|---|---|---|---|

El indicador es una guía del nivel de riesgo de este producto en comparación con otros productos. Muestra las probabilidades de que el producto produzca pérdidas

de dinero debido a la evolución de los mercados o porque no podamos pagarle; la probabilidad de impago en este producto no recae sobre Sociedad Gestora, sino que depende del rendimiento de los activos subyacentes en los que invierte la Sociedad.

Hemos clasificado este producto en la clase de riesgo 6, en la que: 1 significa «el riesgo más bajo» y 7 significa «el riesgo más alto», lo cual significa que el producto tiene un nivel de riesgo alto. El indicador de riesgos presupone que usted mantendrá el producto durante toda la vida anteriormente indicada, que se considerará el periodo de mantenimiento mínimo. Tenga en cuenta que el riesgo real puede variar considerablemente en caso de venta anticipada, especialmente si tuviera que vender el producto a un precio inferior al que recibiría de mantener la inversión hasta su vencimiento.

Usted puede tratar de monetizar su participación en la SCR mediante transmisión a un tercero. No obstante, tenga en cuenta que la referida transmisión está sujeta al régimen previsto en los documentos legales de la SCR. No podrá vender su producto fácilmente o es posible que tenga que vender su producto a un precio inferior respecto a la cuantía que recibiría de mantener la inversión hasta su vencimiento. Esta evaluación es consecuencia de la limitada liquidez que posee la SCR y de la probabilidad de que una mala coyuntura de mercado influya en la capacidad de que los activos subyacentes en los que se invierta obtengan o no buenos resultados y/o estos no retornen capital a la Sociedad.

El indicador de riesgos no tiene en cuenta otros riesgos significativos como los de gestión, valoración, regulatorios y fiscales. No existe un mercado líquido para las acciones de la SCR y los activos subyacentes en los que se invierta, por lo que la liquidez dependerá de la demanda existente en el mercado. La normativa fiscal aplicable al inversor podría incidir en el rendimiento efectivamente abonado. Este producto no incluye protección alguna contra la evolución futura del mercado, por lo que podría perder una parte o la totalidad de su inversión. Si no es posible pagarle lo que se le debe, podría perder toda su inversión.

Escenarios de rentabilidad

1. La Tasa Interna de Retorno (TIR) esperada en los distintos escenarios se realiza durante el tiempo que está invertido el capital.
2. El periodo medio de tenencia es de 10 años.
3. La vida total de la Sociedad es ilimitada.

Los escenarios presentados ilustran la rentabilidad que podría tener su inversión. Puede compararlos con los escenarios de otros productos.

| Inversión | 10.000,00 EUR | |
|-------------------------------|--|---------------------|
| Escenario de rentabilidad | | 10 años |
| Escenario mínimo | Lo que puede recibir una vez deducidos los costes | 0.0 EUR |
| | Rendimiento medio por año | |
| Escenario de tensión | Lo que puede recibir una vez deducidos los costes | 8,181.5 EUR |
| | Rendimiento medio por año | -1.8% |
| Escenario desfavorable | Lo que puede recibir una vez deducidos los costes | 15,071.7 EUR |
| | Rendimiento medio por año | 4.4% |
| Escenario moderado | Lo que puede recibir una vez deducidos los costes | 25,798.7 EUR |
| | Rendimiento medio por año | 10.2% |
| Escenario favorable | Lo que puede recibir una vez deducidos los costes | 50,562.4 EUR |
| | Rendimiento medio por año | 17.8% |

El cuadro anterior muestra el dinero que usted podría recibir a lo largo de los próximos 10 años, en función de los distintos escenarios, suponiendo que invierte 10.000.-€. Los escenarios presentados ilustran el importe que podría recibir una vez deducidos los costes y la rentabilidad anual que podría tener su inversión (TIR).

Las hipótesis anteriores están basadas en las expectativas del sector para entidades de capital-riesgo comparables por tamaño y número de operaciones, así como en nuestra experiencia en la gestión de instituciones de inversión colectiva. Los escenarios presentados son una estimación de la rentabilidad futura basada en datos del pasado sobre la variación de esta inversión y no constituyen un indicador exacto. Lo que recibirá variará en función de la evolución del mercado.

El escenario de tensión muestra lo que usted podría recibir en circunstancias extremas de los mercados, y no tiene en cuenta una situación en la que no podamos pagarle. Asimismo, las cifras presentadas incluyen todos los costes del producto: pero es posible que no incluyan todos los costes que usted deba pagar a su asesor o distribuidor y no tienen en cuenta su situación fiscal personal, que también puede influir en la cantidad que reciba.

¿Qué pasa si la Sociedad no puede pagar?

Las inversiones se realizarán generalmente en mercados donde no existen mecanismos de compensación líquidos. Las comisiones y gastos de la Sociedad afectan a la valoración del mismo. Además, durante la vida la Sociedad pueden acontecer cambios de carácter normativo (incluyendo de carácter fiscal o regulatorio) que podrían tener un efecto adverso sobre la Sociedad, sus accionistas, o sus inversiones. Por todo ello, no puede haber ninguna garantía de que la Sociedad sea capaz de alcanzar sus objetivos de inversión o de que los accionistas recibirán la devolución del capital invertido. El inversor podrá tener que hacer frente a una pérdida financiera. Dichas pérdidas no están cubiertas por un sistema de compensación o garantía para los inversores.

¿Cuáles son los costes?

La persona que le asesore sobre este producto o se lo venda puede cobrarle otros costes. En tal caso, esa persona le facilitará información acerca de estos costes y de la incidencia que tienen en su inversión. Los importes indicados aquí son los costes acumulativos del producto en sí correspondientes al periodo de mantenimiento mínimo. Las cifras asumen que usted invertirá 10.000 EUR. Las cifras son estimaciones, por lo que pueden cambiar en el futuro.

Costes estimados a lo largo del tiempo:

| Inversión (10.000.-€) Escenarios | Con salida en 10 años |
|--|-----------------------|
| Costes totales anuales | 2.050-€ |
| Impacto anual sobre la reducción del rendimiento | 1.88% |

Composición de los costes

La tabla a continuación muestra el desglose de los costes de la Sociedad, por categoría de costes y su impacto anualizado:

| Costes únicos de entrada o salida | | En caso de salida después de 10 años |
|---|---|--|
| Coste de entrada | No se cobra ninguna comisión de entrada por este producto | --- |
| Coste de salida | No se cobra ninguna comisión de salida por este producto. | --- |
| Comisión de colocación | 2% | 2.000 EUR |
| Costes corrientes detraídos cada año | | En caso de salida después de 10 años |
| Comisiones de gestión y otros costes administrativos o de funcionamiento | - Comisión de gestión | No se cobra ninguna comisión de gestión a este producto. |
| | - Comisión de depositaria | - 0,05% pagado por la SCR |
| Comisiones de rendimiento y participaciones en cuenta | | En caso de salida después de 10 años |
| No se aplica ninguna comisión de rendimiento a este producto. | | 0 EUR |
| No se pagan participaciones en cuenta (Carried interest) por este producto. | | |

¿Cuánto tiempo debo mantener la inversión, y puedo retirar dinero de manera anticipada?

La Sociedad es un producto de naturaleza cerrada, no estando previstas transmisiones, ni emisiones del mismo para terceros, por lo que cuenta con una liquidez limitada. En este caso, la SCR tiene una duración indefinida. El período de mantenimiento mínimo es de 10 años.

¿Cómo puedo reclamar?

Cualquier reclamación relacionada con la conducta de la Sociedad Gestora puede ser presentada directamente ante la misma. Habiendo transcurrido dos meses desde la fecha de presentación de la reclamación sin que la misma haya sido resuelta, o si fue denegada su admisión o desestimada su petición, podrá formular la misma ante el Servicio de Reclamaciones de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, c/ Edison nº 4, 28006 Madrid. Cualquier reclamación en relación con el producto o la conducta de la Sociedad Gestora acerca de este producto puede ser presentada por escrito a:

PROALTUS CAPITAL AM, S.G.I.I.C., S.A.
Calle Álvaro Caballero, 14, 1ºP
28.023 – Madrid, España

Adicionalmente pueden dirigir sus dudas o reclamaciones a atencionalcliente@proaltus.com o en la página web www.proaltusam.com

Otros datos de interés

Cualquier documentación adicional en relación con el producto se publicará de conformidad con los requisitos legales, y, en todo caso, en el Folleto Informativo, en el Acuerdo de Accionistas y en la Carta de Adhesión de la Sociedad. Con el fin de obtener información más detallada - y en particular los detalles de la estructura y los riesgos asociados a una inversión en el producto - debe leer estos documentos. Algunos de estos documentos también están disponibles de forma gratuita en el sitio web de la CNMV (www.cnmv.es/portal/home.aspx).